

**TRITURACIÓN Y MAQUINARIA
AUXILIAR DE NAVARRA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Convocatoria de Junta general extraordinaria que anula la convocada para el 31 de agosto de 2001

El Consejo de Administración de la sociedad convoca Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social, el próximo día 28 de septiembre de 2001, a las trece horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente, en su caso, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio del año 2000, así como de la gestión de los Administradores durante igual periodo, y aplicación de resultados del mismo.

Segundo.—Cese de Consejeros y, en su caso, nombramiento de nuevos Consejeros.

Tercero.—Nombramiento o prórroga de Auditores.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta.

Los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general y el informe de los Auditores estarán en el domicilio social para su examen en día y horas de oficina, a disposición de los accionistas, pudiendo éstos obtener, de forma inmediata y gratuita, copia y envío de los mismos.

Alsasua, 17 de agosto de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, José Luis San Segundo Pérez.—44.836.

TURÍSTICA CAMP DE MAR, S. L.

(Sociedad absorbente)

**ARA-BE-3, S. L.
YOTLATA-1, S. L.
EPARKSTOR, S. L.**

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de «Turística Camp de Mar, Sociedad Limitada», «ARA-BE-3, Sociedad Limi-

tada», «Yotlata-1, Sociedad Limitada» y «Eparkstor, Sociedad Limitada», celebradas el 25 de julio de 2001, adoptaron, por unanimidad, proceder a la fusión por absorción de «ARA-BE-3, Sociedad Limitada», «Yotlata-1, Sociedad Limitada» y «Eparkstor, Sociedad Limitada», por parte de «Turística Camp de Mar, Sociedad Limitada», con extinción y disolución, sin liquidación, de las sociedades absorbidas.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión, y que durante el plazo de un mes a partir de la última publicación del presente anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma, 26 de julio de 2001.—El Administrador único de «Turística Camp de Mar, Sociedad Limitada».—El Administrador único de «ARA-BE-3, Sociedad Limitada».—El Administrador único de «Yotlata-1, Sociedad Limitada».—El Administrador único de «Eparkstor, Sociedad Limitada».—44.469.

y 3.^a 29-8-2001

**UNIÓN DEPORTIVA
LAS PALMAS S. A. D.**

El Consejo de Administración de «Unión Deportiva Las Palmas S. A. D.» en acuerdo adoptado el día 4 de julio de 2001, convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el salón de actos del Colegio de los Salesianos, sito en la calle Bethoven, sin número, de esta capital de Las Palmas de Gran Canaria, el día 18 de septiembre de 2001, en primera convocatoria, y al día siguiente, 19 de septiembre, en segunda convocatoria, en uno y otro caso a las veinte horas, para tratar y resolver sobre los siguientes asuntos:

Orden del día

Primero.—Cese por renuncia de todos los Consejeros que forman parte del Consejo de Administración de la «Unión Deportiva Las Palmas S. A. D.».

Segundo.—Nombramiento de Consejeros, con fijación del número de miembros del mismo.

Tercero.—Aprobación del acta de la sesión.

Se recuerda igualmente a los señores accionistas que conforme al artículo 16 de los Estatutos sociales sólo podrán asistir a la Junta que se convoca los que acrediten ser titulares de, al menos, 10 acciones,

inscritas a su nombre con una antelación mínima de cinco días en el Registro de acciones nominativas de la sociedad. Los titulares de acciones en número inferior a dicho mínimo podrán agruparse hasta alcanzar el número de diez acciones, debiendo apoderarse a uno de ellos para la asistencia y representación de todos. A los expresados fines de asistencia, los señores accionistas solicitarán y obtendrán de la sociedad, en cualquier momento, desde la publicación de la presente convocatoria hasta las diecinueve horas del día 18 de septiembre de 2001, las correspondientes tarjetas de asistencia.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de agosto de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel García Navarro.—45.013.

VEYVE, S. L.

(Sociedad absorbente)

**ECONOMATO SANTA CLARA, S. L.
CONCEPCIÓN**

**VERA JIMÉNEZ, S. L.
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 16 de agosto de 2001, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Veyve, Sociedad Limitada», de «Economato Santa Clara, Sociedad Limitada», y «Concepción Vera Jiménez, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 17 de agosto de 2001.—Los Administradores solidarios de «Veyve, Sociedad Limitada»; «Economato Santa Clara, Sociedad Limitada», y «Concepción Vera Jiménez, Sociedad Limitada».—44.468.
y 3.^a 29-8-2001